**VISAS**

Las solicitudes se realizan en línea a través del sitio web DIGEMIG Go <http://serviciosext.migracion.gob.bo:8080/TramitesOnline/Inicio/Index>,

en este portal podrán solicitar su visa los ciudadanos extranjeros que deseen hacer turismo en nuestro país. Llenando los formularios de solicitud de visa y cargando en el sistema los requisitos solicitados de acuerdo a normativa vigente:

a) Pasaporte con una vigencia mínima de seis (6) meses.

b) Certificado de vacunación contra la fiebre amarilla y/u otra certificación de salud, si corresponde.

c) ltinerario de viaje, carta de invitación de persona con domicilio legal en Bolivia o reserva de hospedaje.

d) Solvencia económica acreditada mediante declaración jurada respaldada documentalmente.

La DIGEMIG procesará el 1OO% de las solicitudes de visa, específicamente, aquellas que correspondan al Grupo ll y Grupo lll, las que serán aprobadas o rechazadas en un plazo no mayor a 15 días para el Grupo lll y en 24 horas para el Grupo ll.

Mediante notificación vía correo electrónico se informará a los solicitantes que su visa ha sido aprobada o rechazada. Si la visa fue aceptada corresponde que el usuario se apersone ante la Representación Consular más cercana o en caso de no existir ninguna, deberá apersonarse a un punto de control fronterizo terrestre o aeroportuario, para la impresión del sticker/visa.

En caso de que la visa sea rechazada, el interesado podrá aplicar a una nueva visa en un plazo que será establecido.

VISAS DE INGRESO A BOLIVIA:

Visas Diplomática y Oficial: Otorgadas a extranjeros portadores de pasaporte diplomático, oficial o equivalente.

Visa de Tránsito: Para la obtención de esta visa se requiere: pasaporte válido, boleto de viaje que acredite el destino del pasajero y el tránsito por territorio boliviano por el lapso de 15 días máximo. Serán considerados viajeros en tránsito capitanes, pilotos y tripulantes de naves o aeronaves. 

Visa de Turismo: Favor revisar la opción “Resolución Ministerial Nº 01/2007” y “Relación de países que no requieren Visa de Turismo para ingresar a Bolivia”. 

Visa de Estudiante: Para la obtención de esta visa se requiere: pasaporte válido y legal individualizado, certificado de buena conducta, certificado medico, certificado de estudios, todos debidamente legalizados. Si el solicitante es menor de edad de acuerdo a leyes bolivianas, autorización legal de los padres o tutores, refrendada por autoridad competente para viajar y permanecer en Bolivia. Asimismo, certificación de solvencia económica de los padres y correspondiente aceptación de una universidad boliviana y/o similar.

Visa Múltiple: Otorgada exclusivamente para actividades empresariales y de negocios por el servicio nacional de migración. 

Visa de Cortesía: Otorgada a altos funcionarios de estado, de organismos internacionales, personalidades culturales y religiosas. 

Visa de Objeto Determinado: Para la obtención de esta visa se requiere: pasaporte válido, documentación que acredite el objetivo que se persigue con el ingreso a territorio nacional que no sea turístico. Es otorgada por 30 días prorrogables mediante trámite ante el Servicio Nacional de Migración.